



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

W. W. W.
W. W. W. Ayuntamiento



Jose Sánchez natural y vecino de esta Villa de Jula á V. S. con la debida sumision y respeto expono:

Existent de estas examinado y aprobado en la Universidad de Valencia por los Catedraticos de latinidad y lenguas como consta por la adjunta -
Carta de examen segun Real decreto promulgado en el año veinte y seis por el Rey
(qu en gloria este) trata el exponente obtener de V. S. la facultad de enseñar en la
casa de suavitacion la lengua Castellana y latina recomendadas por la Inspeccion
General de estudios y en cargada de dicha enseñanza para el adelantamiento de los
jóvenes; asis que el que expone promete segun sus conocimientos la instruccion de los niños
no solo en las citadas lenguas; si que tambien en la educacion de sus costumbres conducentes
ó analogas a el Santo de mas de Dios, la obediencia a los Magistrados, Superiores, Mi-
nistros del Reino, Reuerencia en los templos, Sumision y debido respeto á los Padres
y mayores de edad, Principio de una vida virtuosa que es lo que sobre exigen de
un niño para conseguir la felicidad Eterna van principal para su perfecciona-
miento; ademas el exponente procurara que estos se ocupen en el cumplimiento de sus
obligacion, y exhorta de ellos por sus amonestaciones tengan estímulo á la
aplicacion de las letras fuente de la felicidad temporal y vien estar. = Esto Suplico

V. S. suplica se digna acudir á esta su solicitud que ademas de justicia, favore su
copera el suplicante atendiendo á la notoria bondad de V. S. é intencion quada
segundo por escrita é importante salud q. D. q. m. añ

Julia y Abril de 1834.

Jose Sánchez

